



## **Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Ronaldo de la cruz sangeado*

*Nombre del tema: La profesión de la enfermería*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermedad*

*Nombre del profesor: Héctor Camas Álvarez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8 A Semi escolarizado*

# LA PROFESION DE ENFERMERIA

## LA PROFESIÓN DE LA ENFERMERÍA

La Enfermería es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos.

Las tareas que cumplen los enfermeros son muy variadas: suministran medicamentos, completan tareas administrativas, extraen muestras para realizar análisis, higienizan a los pacientes.

## CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN

Un aspecto más es la acreditación de programas académicos como control de calidad de la formación profesional, que debe ser autónomo y de alta exigencia y con estándares de reconocimiento internacional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería se inició en 1967, pero su desarrollo fue lento, de una transición prolongada, baja demanda y de un índice también bajo en la relación ingreso-egreso y la titulación.

## LOS CAMPOS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO

se infiere que los campos de acción de la administración son todos aquellos en donde funcionen grupos de personas con objetivos comunes.

Actualmente el sistema de salud en México tiene importantes modificaciones que definen un perfil de enfermería más acorde con la tendencia a la calidad en sus instituciones.

El Departamento de Enfermería no ha eliminado del todo las características de la administración de corte neoclásico.

# LA PROFESION DE ENFERMERIA

## LA CARRERA PROFESIONAL

Las acciones del ser humano son responsables en el sentido de que él elige intencionadamente entre las diversas opciones.

Si analizamos la historia, podemos identificar diferentes conceptos de salud. Por ejemplo, para las teóricas de la enfermería, como Orem (1971), la salud se define como un estado dinámico de integridad de la estructura y función.

## EL TRABAJO CIENTÍFICO EN LA ENFERMERÍA

La aplicación del método científico en la práctica asistencial enfermera, es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.). Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

El método científico está sustentado por dos pilares fundamentales. El primero de ellos es la reproducibilidad, es decir, la capacidad de repetir un determinado experimento en cualquier lugar y por cualquier persona.

## MÉTODO CIENTÍFICO Y APLICACIÓN

La enfermera vive en una sociedad determinada, en la que existen valores declarados, propios de esa cultura y del grado de desarrollo socio económico alcanzado; pero sobre todo, de la forma que tiene la sociedad para distribuir sus riquezas.

El estudio de la moral forma parte actualmente de una ciencia particular, la ética, la cual integra las ciencias sociales.

# NORMATIVA PROFESIONAL

## NORMAS CONSTITUCIONALES

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demanda y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal.

## EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

### DEBE CONTENER:

- Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- Objetivos.
- Procedimientos.
- Riesgos.
- Derechos.
- Aprobación.
- Confidencialidad

## LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

De acuerdo con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

Consecuentemente, puede afirmarse que concurre imprudencia en quien realiza un hecho típicamente antijurídico, no intencionadamente, sino a causa de haber infringido el deber de cuidado que personalmente le era exigible.

## **NORMAS CONSTITUCIONALES**

Las acciones del ser humano son responsables en el sentido de que él elige intencionadamente entre las diversas opciones.

Toda falta o delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza.

El delito es una conducta del hombre (profesional o no), que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

# BIBLIOGRAFÍA

Antología de la institución

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/57c963420a4175351a682f0594db0f88.pdf>